



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0126-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 10 de octubre de 2023

VISTOS: La Carta N° 176-2023-DA-VRA/UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2023; el Informe N° 062-2023-ER-UM-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2023; el Informe N° 0203-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 25 de setiembre de 2023; el Oficio N° 069-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 26 de setiembre de 2023; el Acuerdo N° 01-2023-CU-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 176-2023-DA-VRA/UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2023, el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de director de Admisión remite a la vicerrectora Académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el Plan de trabajo del Examen Extraordinario modalidad Primera Selección 2023-I, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 062-2023-ER-UM-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2023, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista administrativo remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, el informe técnico favorable para la aprobación del Plan de trabajo del proceso de admisión examen extraordinario modalidad primera selección 2023, toda vez que dicho plan se encuentra conforme, en cumplimiento a la normatividad;

Que, mediante Informe N° 0203-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora Académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe técnico para la aprobación del Plan de trabajo del proceso de admisión examen extraordinario modalidad primera selección 2023; consignando en CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

"4. CONCLUSIONES

- 4.1. *Por lo expuesto y los argumentos vertidos en el presente análisis, de conformidad con la Cuarta Disposición Final de la Ley 28411, Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 y la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638; se informa la viabilidad para aprobación de Plan de trabajo del proceso de examen extraordinario modalidad primera selección 2023.*
- 4.2. *Asimismo, los gastos de operación que requiere el Plan de trabajo del proceso de examen extraordinario modalidad primera selección 2023, serán cubiertos por los ingresos que generen por recursos directamente recaudados según la liquidez financiera.*



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0126-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 10 de octubre de 2023

4.3. A la vez los gastos serán atendidos según la disponibilidad y autorización de límites máximos según el artículo 50, numeral 50.1 y 50.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante Oficio N° 069-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el Plan de trabajo del proceso de examen extraordinario modalidad primera selección 2023, la misma que cuenta con el informe de viabilidad presupuestal, cuyos gastos serán atendidos según la disponibilidad y autorización de límites máximos según el artículo 50, numeral 50.1 y 50.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; por lo que, el vicerrectorado académico opina favorablemente para su evaluación y aprobación en Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 01-2023-CU-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2023 de la Décima Primera Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de trabajo del proceso de admisión examen extraordinario modalidad primera selección 2023;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN EXTRAORDINARIO MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN 2023, elaborado por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, cuyos gastos serán atendidos según la disponibilidad y autorización de límites máximos según el artículo 50, numeral 50.1 y 50.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Dirección de Admisión, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	5
I. GENERALIDADES	6
1.1. Finalidad	6
1.2. Objetivos	6
1.3. Alcance	6
1.4. Base Legal	6
1.5. Marco Referencial	7
1.6. Cuadro de vacantes	9
1.7. Modalidades de admisión	10
1.7.1. Examen Extraordinario: Primera Selección	10
II. CRONOGRAMA GENERAL	10
2.1. Actividades preparativas del Proceso de Admisión 2023	10
2.2. Proceso de Admisión 2023: Modalidad Extraordinario – Primera Selección	10
2.2.1. Cronograma del Examen de Admisión Modalidad Extraordinario Primera Selección	10
III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE DIFUSIÓN	10
3.1. Elaboración de Plan de Trabajo de Admisión.	10
3.2. Actualización de información de las Escuelas Profesionales	11
3.3. Difusión del Proceso de Admisión	11
3.4. Capacitación de personal de atención en el Proceso de Admisión	12
IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN	12
4.1. Los miembros de la Comisión Especial de Admisión	12
4.2. Del Director de Admisión	12
4.3. Del Coordinador Académico	13
4.4. Del Coordinador Técnico	13
V. PRESUPUESTO	14
5.1. Costos de procedimientos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos	14
5.2. Ingresos estimados por actividad programada	15
5.3. Egresos estimados por actividad programada	15
5.3.1. Personal administrativo, de Sistemas y de apoyo Administrativo	15



5.3.2. Materiales de impresión	15
5.3.3. Materiales de escritorio y otros	16
5.3.4. Publicidad y difusión	16
5.3.5. Gastos de desplazamiento para la publicidad	16
5.3.6. Imprevistos	17
5.3.7. Asignación especial de la Comisión de Admisión	17
5.3.8. Gastos examen de Admisión Extraordinario – Primera Selección	17
5.3.9. Resumen de egresos	18
5.3.10. Resumen general del presupuesto por el Proceso de Admisión 2023	18





PRESENTACIÓN



La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), actualmente cuenta con 06 Escuelas Profesionales: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Administración de Empresas, Contabilidad, y Educación Primaria Intercultural, las que cuentan con ambientes independientes, adecuadamente equipados para garantizar una formación de calidad de sus futuros profesionales. La admisión de postulantes a estas Escuelas Profesionales, es un Proceso de Admisión Académico de selección rigurosa y transparente, que le permite a los postulantes acceder a una de las vacantes que se ofrecen, constituyéndose en una alternativa de formación profesional en la región Apurímac y zonas aledañas.

El plan de trabajo de la Dirección de Admisión se elabora para garantizar el Proceso de Admisión, propone actividades y procedimientos necesarios a implementar en la ejecución de los exámenes de ingreso para el ciclo académico correspondiente, cumpliendo con el marco normativo correspondiente, se detallan todas las actividades cada una de ellas presupuestada y cronogramada para que el proceso se realice dentro de las condiciones de transparencia, veracidad y oportunidad. En ese contexto, se prevé el proceso de admisión presencial en la modalidad primera selección.

La Dirección de Admisión, como órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, conforma equipos de trabajo, gestiona y coordina la organización y evaluación del proceso de admisión de Primera Selección, dirigido a estudiantes del 5° de secundaria, con el fin de iniciar actividades académicas en el año 2024-I, con el objetivo de asegurar el normal desarrollo de las actividades en la selección de ingresantes.



I. GENERALIDADES

1.1. Finalidad

Conducir el proceso de admisión en la modalidad Extraordinario – Primera Selección, en función a las actividades que garanticen eficiencia y transparencia en la administración de los exámenes de Admisión.

El proceso de admisión permitirá garantizar que los aspirantes a una de las vacantes ofertadas por cada escuela de la universidad, tengan las competencias necesarias para poder asumir con éxito su ingreso a la educación superior universitaria.

1.2. Objetivos

- Planificar e implementar las actividades que amerita atender el Proceso de Admisión en la modalidad Extraordinario – Primera Selección.
- Conducir el Proceso de Admisión dentro de un marco de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia.
- Evaluar los aspectos académicos y habilidades a los aspirantes a las diferentes Escuelas Profesionales que se ofertan, según el Reglamento General de Admisión.
- Difundir el proceso de admisión a fin de lograr un mayor número de aspirantes.
- Atender la demanda de la región Apurimeña y en particular de la provincia de Andahuaylas, que aspiran estudiar en nuestra institución.
- Cubrir las vacantes ofertadas del examen de admisión en la Modalidad Extraordinario – Primera selección.
- Realizar campañas de orientación vocacional dirigidas a los estudiantes de educación básica regular para determinar su vocación profesional.
- Presupuestar las actividades que constituyen parte de los objetivos.

1.3. Alcance

Según corresponda, las disposiciones contenidas en el presente plan de trabajo son de cumplimiento obligatorio para todos los postulantes que cursan el último año de educación secundaria que desean ingresar a una escuela profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas.

1.4. Base Legal

El presente Plan de trabajo del Proceso de Admisión, en el nivel de Pregrado en la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA, y se fundamenta en las siguientes normas:



- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Ley N° 28372, Ley de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- ✓ Ley 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- ✓ Resolución Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD – Aprueba el Licenciamiento Institucional de la UNAJMA.



1.5. Marco Referencial

La UNAJMA con ubicación en la región de Apurímac, creada por Ley N° 28372, inicia su funcionamiento académico en el año 2007, ofreciendo las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, para formar profesionales con compromiso de desarrollo regional y del país, capaces de tomar sus propias decisiones e identificar problemas, investigar, analizar y resolver con los instrumentos a su alcance, en las diversas circunstancias que se generen.

Es en este contexto, la UNAJMA ha sido considerada, desde su creación, como la fuente del conocimiento e investigación de primer orden en la provincia de Andahuaylas. Ello ha permitido que el prestigio de nuestra institución se mantenga y, por tanto, sea considerada como la primera opción para los padres de familia, así como por los egresados de las instituciones educativas de nivel secundario.

El crecimiento poblacional en la última década ha traído consigo el surgimiento en nuestra localidad de nuevas instituciones de educación superior; sin embargo, la situación socioeconómica que vive nuestro país, hace que cientos de egresados de instituciones educativas nacionales y particulares no tengan la posibilidad de seguir estudios superiores fuera de la región, por los altos costos económicos que demanda la educación en instituciones superiores privadas; de ahí que un buen número de egresados encuentran como alternativa a la UNAJMA, no solo por la localidad, sino fundamentalmente por la calidad de servicio que centra su atención en sus usuarios.

Conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la república e implica que la autonomía universitaria de la UNAJMA tiene potestad de organizar su sistema académico, económico y administrativo acorde con lo establecido en su estatuto.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario, y autoriza el



servicio en tres (03) carreras profesionales más; por lo que la universidad cuenta con licencia de la SUNEDU para ofrecer a la población las carreras profesionales de Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental.



1.6. Cuadro de vacantes

CUADRO DE VACANTES PROPUESTOS PARA INGRESO A LA UNIVERSIDAD PERIODO ACADÉMICO 2024-I

ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO										TOTAL DE ADMISIÓN		
		CENTRO PRE UNIVERSITARIO	PRIMERA SELECCIÓN	PRIMEROS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON HABILIDADES ESPECIALES	MODALIDAD BECA 18/ COAR	ZONA VRAEM	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA	GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO			
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	14	15	5	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	45
CONTABILIDAD	14	15	5	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	45
EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	14	15	5	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	45
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	14	15	5	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	45
INGENIERÍA AMBIENTAL	14	15	5	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	45
INGENIERÍA DE SISTEMAS	14	15	5	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	45
TOTAL	84	90	30	12	12	12	12	12	6	6	6	6	6	270

NOTA: Número de plazas de primera selección conforme se ha considerado años anteriores



1.7. Modalidades de admisión

1.7.1. Examen Extraordinario: Primera Selección

Esta modalidad se realiza una vez al año y está dirigida a los estudiantes que cursan el último año de educación secundaria (educación básica regular o alternativa) en nuestro país, constituyéndose esta su primera oportunidad de ingreso. Estos postulantes se someten a una prueba de selección múltiple de conocimientos.

Los ingresantes por esta modalidad iniciaran clases en el periodo académico 2024-I

II. CRONOGRAMA GENERAL

2.1. Actividades preparativas del Proceso de Admisión 2023

Esta etapa comprende el desarrollo de las actividades de académicas, gestión y difusión, desarrolladas en el proceso de Admisión 2023, como los que se mencionan a continuación:

- Elaboración del Plan de trabajo y actualización del Reglamento de Admisión.
- Actualización de Información de las Escuelas Profesionales.
- Elaboración de publicidad.
- Capacitación de Personal de Atención en el Proceso de Admisión.

2.2. Proceso de Admisión 2023: Modalidad Extraordinario – Primera Selección

2.2.1. Cronograma del Examen de Admisión Modalidad Extraordinario Primera Selección

- Publicidad : Del 15 de octubre al 15 de diciembre del 2023
- Inscripción regular : Del 15 de octubre al 15 de diciembre del 2023
- Validación de huella : Del 15 de octubre al 15 de diciembre del 2023
- Examen extraordinario **Primera Selección**: 17 de diciembre del 2023

III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE DIFUSIÓN

3.1. Elaboración de Plan de Trabajo de Admisión.

Esta etapa corresponde a la planificación económica y de gestión de todo el proceso de admisión, así como la evaluación y actualización de los procedimientos de admisión.



3.2. Actualización de información de las Escuelas Profesionales

La actualización de la información de las Escuelas Profesionales que ofrece la Universidad Nacional José María Arguedas es un proceso de suma importancia porque permitirá la elaboración formal de la oferta educativa concreta que la UNAJMA brinda a los postulantes de nuestra casa superior de estudios. Asimismo, se considera que las Carreras Profesionales pasan constantemente por procesos de actualización curricular.

Este proceso de actualización de información comprende coordinar con las diferentes escuelas académicas profesionales mediante sus respectivas facultades para la recopilación de información referida a:

- ✓ Perfil de ingresante
- ✓ Título Profesional
- ✓ Grado Académico
- ✓ Duración de Estudios
- ✓ Campo Ocupacional

3.3. Difusión del Proceso de Admisión

Las actividades de promoción y difusión se desarrollarán de acuerdo al programa presentado y se considera la difusión por diferentes medios de comunicación, redes sociales, así como visitas programas a las diferentes instituciones educativas de la localidad de Andahuaylas y las demás provincias de Apurímac. Además, se considera la visita a las ciudades más cercanas a la región Apurímac.

Las actividades programadas por la Dirección de Admisión para el cumplimiento del Plan de trabajo del Proceso de Admisión Extraordinario Primera Selección 2023, serán autofinanciadas, tales como:

- Publicidad e invitación a instituciones educativas de la región Apurímac para que brinden las facilidades a sus alumnos y puedan participar en los procesos de admisión correspondiente.
- Cronograma de visita a las diversas instituciones educativas de Andahuaylas y Chincheros.
- Invitación a los padres de familia para que orienten y faciliten a sus hijos en la elección de la carrera profesional.
- Participación activa de la Oficina de comunicación e Imagen institucional y Dirección de Bienestar Universitario.



- Visita a instituciones educativas con el fin de ofrecer orientación vocacional a los estudiantes. Esta actividad debe realizarse a partir del 15 de octubre hasta la quincena de noviembre.

3.4. Capacitación de personal de atención en el Proceso de Admisión

Esta etapa esta principalmente enfocada en preparar al personal que desarrollara funciones directamente con el público. El objetivo es que el personal de apoyo administrativo sea capaz de:

- a) Atender correctamente las solicitudes de los postulantes.
- b) Orientar al postulante adecuadamente sobre la oferta educativa de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- c) Brindar información objetiva y eficiente sobre los procedimientos universitarios involucrados a la postulación, ingreso e inicio de sus labores universitarias.
- d) Análisis del sistema existente, planificación del Sistema de Gestión Académica Universitaria (SIGAU) módulo de Admisión.
- e) Codificación del modulo
- f) Acople del módulo del sistema, entre otros.

IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

4.1. Los miembros de la Comisión Especial de Admisión

La comisión especial de admisión lo conforman tres miembros y está organizado de la siguiente manera:

- a) Director de la Dirección de Admisión.
- b) Coordinador Académico.
- c) Coordinador Técnico.

4.2. Del Director de Admisión

El director de Admisión es un docente ordinario, propuesto por el Rector y aprobado por el Consejo Universitario, las funciones del director son las siguientes:

- a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades académicas y administrativas de los diferentes órganos de su dependencia.
- b) Formular reglamentos, planes de trabajo, planes de funcionamiento o directivas.
- c) Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias (una vez al mes) y extraordinarias (las veces que sea necesaria) de la Comisión Especial de Admisión.
- d) Elabora, administra y ejecuta el presupuesto del plan de trabajo de la Dirección de Admisión.



- e) Elevar al Vicerrectorado Académico el presupuesto económico para su aprobación.
- f) Supervisa el proceso de evaluación y selección de ingresantes del centro pre universitario.
- g) Otras funciones que le designe la Autoridad Universitaria.

4.3. Del Coordinador Académico

El Coordinador Académico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario, propuesto por el Rector y aprobado por el Consejo Universitario, las funciones del Coordinador Académico son las siguientes:

- a) Prepone los cursos y temas a evaluarse en el examen de admisión en sus diferentes modalidades.
- b) Prepara el boceto del Prospecto de Admisión para el proceso de admisión.
- c) Prevé los recursos, materiales y herramientas de trabajo para la elaboración del examen.
- d) Convoca a todo el personal necesario, quienes ejercerán funciones en la elaboración y desarrollo del examen de admisión.
- e) Supervisa al personal que ejerce las funciones de elaboración y desarrollo del examen de admisión.
- f) Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.

4.4. Del Coordinador Técnico

El Coordinador Técnico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario, propuesto por el Rector y aprobado por el Consejo Universitario, las funciones del Coordinador Técnico son las siguientes:

- a) Se encarga de la logística de la Dirección de Admisión, así como de todo lo necesario para el desarrollo de los exámenes de admisión en sus diferentes modalidades.
- b) Asegura que la infraestructura donde se desarrolla el examen de admisión cuenta con todos los recursos materiales y logísticos para su desarrollo y de acuerdo a la cantidad de postulantes.
- c) Coordina sobre la página web de la Dirección de Admisión.
- d) Programa y supervisa el mantenimiento del hardware y software de la Dirección de Admisión y de las instalaciones donde se desarrolla el examen de admisión.
- e) Organiza y ejecuta las encuestas sobre satisfacción que brinda la Dirección de Admisión al usuario (postulante).
- f) Organiza los reportes estadísticos del proceso de admisión extraordinario y ordinario.
- g) Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.



V. PRESUPUESTO

5.1. Costos de procedimientos contemplados en el Texto Único de Procedimientos
Administrativos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO – TUPA	DERECHO DE TRÁMITE S/
1	Inscripción al examen egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/. 210.00
2	Inscripción al examen egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/. 245.00
3	Por 1° y 2° puesto egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/. 200.00
4	Por 1° y 2° puesto egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/. 235.00
5	Tercio Superior egresados de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/. 200.00
6	Tercio Superior egresados de Colegio privado + prospecto de admisión	S/. 235.00
7	Deportista de Alto Nivel egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/. 200.00
8	Deportista de Alto Nivel egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/. 235.00
9	Haber obtenido vacante a través del CEPRE-UNAJMA	S/. 0.00
10	Víctima del Terrorismo egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/. 165.00
11	Víctima del Terrorismo egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/. 175.00
12	Personas con Discapacidad egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/. 165.00
13	Personas con Discapacidad egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/. 175.00
14	Becas VRAEM egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/. 165.00
15	Becas VRAEM egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/. 175.00
16	Graduados, Titulados y miembros de las Fuerzas Armadas + prospecto de admisión	S/. 535.00
17	Derecho por Traslado Internacional + prospecto de admisión	S/. 1,025.00
18	Derecho por Traslado Nacional + prospecto de admisión	S/. 725.00
19	Derecho por Traslado Interno + prospecto de admisión	S/. 275.00
20	Constancia de Ingreso o duplicado	S/. 30.00
21	Postulante que participo en examen extraordinario	S/. 140.00
24	Examen de primera selección de colegio nacional	S/. 150.00
25	Examen de primera selección de colegio privado	S/. 180.00
26	Inscripción extemporánea al examen egresado de Colegio Nacional	S/. 260.00
27	Inscripción extemporánea al examen egresado de Colegio Particular	S/. 295.00

Fuente: monto conforme al Texto Único Vigente de Procedimientos Administrativos (TUPA)



5.2. Ingresos estimados por actividad programada

ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	2023		
	Costo Unitario	Cantidad	Ingreso Total Estimado
Examen Extraordinario Primera Selección:			S/. 77,250.00
Inscripción de postulantes al examen extraordinario primera selección colegio nacional	S/. 150.00	455	S/. 67,500.00
Inscripción de postulantes al examen extraordinario primera selección colegio particular	S/. 180.00	50	S/. 9,000.00
Constancias de Ingresos: 2024			S/. 900.00
ingreso por constancia de ingreso	S/. 30.00	30	S/. 900.00

5.3. Egresos estimados por actividad programada

5.3.1. Personal administrativo, de Sistemas y de apoyo Administrativo

DESCRIPCIÓN	UNIDAD /MED	PRECIO UNIT	2023			TOTAL
			CANTIDAD	Meses	SUB TOTAL	
Personal Administrativo y de Apoyo						S/. 9,200.00
Especialista de sistemas informáticos	Mes	S/. 1,800.00	1	4	S/. 7,200.00	
Apoyo administrativo	Mes	S/. 1,000.00	2	1	S/. 2,000.00	

5.3.2. Materiales de impresión

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Materiales de impresión					S/. 1,200.00
Tóner impresora Konica Minolta C3110	unidad	S/. 300.00	4	S/. 1,200.00	



5.3.3. Materiales de escritorio y otros

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Materiales y equipos					S/. 680.00
Papel Bond A-4 (75 gr.)	Millar	S/. 35.00	15	S/. 525.00	
Cinta de embalaje	Unidad	S/. 4.00	10	S/. 40.00	
Cinta masking	Unidad	S/. 8.00	10	S/. 80.00	
Usb	unidad	S/. 35.00	1	S/. 35.00	
Guante de latex por 100 unidades	caja	S/. 45.00	2	S/. 90.00	
ligas por 100 unidades	caja	S/. 5.00	10	S/. 50.00	
pila 9v	unidad	S/. 14.00	5	S/. 70.00	

5.3.4. Publicidad y difusión

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Publicidad y Difusión					S/. 2,150.00
Confección de Gigantografías 2 m*3 m	Unidad	S/. 600.00	1	S/. 600.00	
Volantes	Millar	S/. 450.00	1	S/. 450.00	
Publicidad en radio	Emisoras	S/. 500.00	2	S/. 1,000.00	
Publicidad en redes sociales	unidad	S/. 100.00	1	S/. 100.00	

5.3.5. Gastos de desplazamiento para la publicidad

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	CANT	Personas	PRECIO UNIT	TOTAL
Gastos de viajes de subcomisiones para publicidad de examen de Admisión 2023					S/. 960.00
Viáticos a Andahuaylas - Chincheros	días	1	3	S/. 160.00	S/. 480.00
Viáticos Andahuaylas- Abancay	días	1	3	S/. 160.00	S/. 480.00



5.3.6. Imprevistos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD /MED	PRECIO UNIT	2023		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Imprevistos					S/. 1000.00
Adquisición de bienes y servicios no previstos	Mes	S/. 1000.00	1	S/. 1000.00	S/. 1000.00

5.3.7. Asignación especial de la Comisión de Admisión

DESCRIPCIÓN	UNIDAD /MED	PRECIO UNIT.	2023		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Asignación extraordinaria por supervisión de la alta dirección					5,400.00
Director de la Comisión de Admisión	Unidad	S/. 2,000.00	1	S/. 2,000.00	
Miembros de la Comisión de Admisión	Unidad	S/. 1,700.00	2	S/. 3,400.00	

5.3.8. Gastos examen de Admisión Extraordinario – Primera Selección

EXAMEN 2023		PRIMERA SELECCIÓN		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	CANT	PRECIO UNIT	TOTAL
Asignación especial por el proceso de admisión 2023 (Primera selección)				S/. 26,050.00
Apoyo Administrativo – difusión durante el proceso de evaluación	Persona	1	S/. 400.00	S/. 400.00
Personal encargado del procesamiento de las pruebas y resultados	Persona	1	S/. 500.00	S/. 500.00
Coordinador del examen	Persona	1	S/. 900.00	S/. 900.00
Corrector de estilos	Persona	2	S/. 850.00	S/. 1,700.00
Docentes elaboradores del examen	Persona	7	S/. 800.00	S/. 5,600.00
Diagramador del examen	Persona	3	S/. 400.00	S/. 1,200.00
Técnico en impresiones y fotocopiado	Persona	1	S/. 350.00	S/. 350.00
Coordinadores de aula	Persona	1	S/. 600.00	S/. 600.00
Supervisores de aula	Persona	11	S/. 500.00	S/. 5,500.00



Orientadores	Persona	4	S/. 400.00	S/. 1,600.00
Personal de vigilancia y revisión de postulantes	Persona	6	S/. 300.00	S/. 1,800.00
Coordinación para ambientación antes, durante y después del examen	Persona	1	S/. 400.00	S/. 400.00
Personal de limpieza	Persona	4	S/. 300.00	S/. 1,200.00
Conductor	Persona	2	S/. 250.00	S/. 500.00
Personal de salud	Persona	2	S/. 400.00	S/. 800.00
Gastos de alimentación elaboradores, supervisores, apoyo, etc.	Cantidad	1	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00

5.3.9. Resumen de egresos

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	2023
TOTAL GASTOS		S/. 46,640.00
B.1.	Personal administrativo y de apoyo	S/. 9,200.00
B.2.	Materiales de impresión	S/. 1,200.00
B.3.	Materiales de escritorio	S/. 680.00
B.4.	Publicidad y difusión	S/. 2,150.00
B.5.	Gastos de subcomisiones para publicidad	S/. 960.00
B.6.	Imprevistos (caja chica)	S/. 1,000.00
B.7.	Asignación extraordinaria por supervisión de la alta dirección	S/. 5,400.00
B.8.	Gastos examen	S/. 26,050.00

5.3.10. Resumen general del presupuesto por el Proceso de Admisión 2023

DESCRIPCIÓN	TOTAL
INGRESOS	S/. 78,150.00
EGRESOS	S/. 46,640.00
DIFERENCIA	S/. 31,510.00
RENTABILIDAD	40.32